

Nota: Las boletas o facturas que dan cuenta de las compras publicadas pueden ser requeridas a través de una solicitud de acceso a la información pública (Transparencia pasiva)

SANTIAGO, 30 NOV. 2018

Hoy se ha resuelto lo siguiente:

RES. EX. N° 4600.- / VISTOS: La

Ley N° 21.053, del Presupuesto del Sector Público año 2018, publicada en el Diario Oficial de 27 de Diciembre de 2017, el artículo 98 Letra A) de la Ley N° 18.834 de 1989 del Estatuto Administrativo, la Resolución N° 343 de 05.07.00, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, sobre Delegación de Facultades, y

CONSIDERANDO:

Que, debe dictarse resolución de Autorización de Gastos Menores, al funcionario al que se le ha encomendado el manejo de fondos en dinero efectivo.

Que, en vista de lo expuesto en el párrafo anterior, a la funcionaria que a continuación se indica, se le dicta resolución de autorización de Gastos Menores.

RESUELVO:

PRIMERO: Autorízase a la funcionaria de este Servicio, que a continuación se indica, el derecho a manejar fondos de Gastos Menores en dinero en efectivo, de acuerdo a lo solicitado en correo electrónico de fecha 13 de noviembre de 2018, del Jefe del Departamento de Administración de la Dirección Regional Poniente don Héctor Arenas Ramírez:

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL PONIENTE
ART. 98° LETRA A) LEY N° 18.834/89**

FUNCIONARIO	:	ANDREA GONZALEZ INOSTROZA
R.U.T.	:	██████████
ESCALAFON	:	ADMINISTRATIVO
POLIZA	:	393941
MONTO	:	\$ 100.000.-
A CONTAR	:	15.11.2018

-----0-----



SEGUNDO: Dejase establecido que la presente resolución de autorización de gastos menores, registrá mientras el funcionario antes individualizado tenga a su cargo el manejo de fondos en dinero efectivo y permanezca ubicado en la Dirección Regional Poniente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
“ POR ORDEN DEL DIRECTOR ”

GONZALO TORRES FUCHSLOCHER
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines. Saluda a usted,

DISTRIBUCION:

- DIRECCION REGIONAL PONIENTE
- DEPTO. FINANZAS
- SECCION CONTABILIDAD
- OFICINA DE PARTES/


GINA ANASTASIO AGUILERA
SECRETARIA GENERAL
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS